



ACTA 2032– REUNION DIA 8/2/2017 - SESION ORDINARIA.

En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, a los ocho días del mes de febrero de dos mil diecisiete, en la Sede del Departamento Judicial Mar del Plata, se reúnen los señores Miembros del Consejo Directivo, hallándose presentes los doctores: FABIÁN GERARDO PORTILLO, MARINA SANCHEZ HERRERO, GUILLERMO MARTÍN GOLMAR, LUIS SERNA, PAULA GILDA BRACCIALE, ENRIQUE DAMIAN BES, ROBERTO ANDRIOTTI ROMANÍN, LEANDRO GABÁS, JOSE IGNACIO ARBANESI, MARTIN CASTAÑEDA, MAURICIO MARTEL y MARIA ANGELIA CASTRO, los consejeros suplentes Dras. CECILIA RODRIGUEZ, MARIEL DEMATTEI MILIORANZA y MARIA VICTORIA VERA, encontrándose ausente con pedido de licencia el Dr. ALEJANDRO VICENTE y bajo la presidencia del Dr. FABIAN GERARDO PORTILLO se tratan y resuelven los siguientes puntos: -----

Previo al inicio de la sesión y ante la licencia del Dr. Vicente (y ausencia del dr. Bayo) asume el carácter de vocal titular para la presente sesión la Dra. Castro. Siendo las 13.30 hs. se da inicio a la sesión. Se designa para el análisis y la firma del acta a los Dres. Bracciale, Martel y Golmar.-----

1).- TEMAS DE PRESIDENCIA: a) Convenio con Registro Provincial de las Personas. Informa el Dr. Portillo que mediante su moción el pasado mes de diciembre, el Colproba firmó un convenio marco con el registro con la finalidad que los colegas puedan solicitar duplicados de partidas certificadas en los colegios departamentales. Los abogados deberán solicitarlos en su Colegio, abonar el sellado pertinente y a la semana siguiente podrán retirar las partidas. Se aprueba la realización de las gestiones y formas de convenios para la implementación de este servicio en el CAMDP. b) Denuncia Dra. Luena. Informa el Sr. Presidente que a raíz de la agresión sufrida por la colega y que derivara en una denuncia penal, se ha encomendado al Dr. Marceillac, Director del Instituto de Derecho Penal y Procesal Penal del Colegio que colabore con la Dra. Luena y la patrocine en dichas actuaciones.-----

2).- TEMAS DE SECRETARÍA: a) Respuesta Jueza de Paz, Dra. Graciela Jofré (denuncia Dra. Perelló). Se toma conocimiento de la respuesta brindada por la magistrada y se dispone poner en conocimiento de la misma a la Dra. Perelló. b) Nota por DNU por reforma LRT. Los consejeros Golmar, Vera y Palacios ante la reforma que por DNU se dispusiera respecto de la Ley de Riesgos del Trabajo que consideran afecta el derecho de propiedad, se limita el trabajo de los colegas, y se restringe la facultad de pactar los honorarios libremente, solicitan que el Colegio se expida al respecto y/o inicie las acciones pertinentes en defensa del ejercicio profesional. Dado que en el día de la fecha se ha informado que la normativa dictada será abordada en el sesión extraordinaria en el Congreso, se dispone diferir el tratamiento a las resultas del trámite legislativo. c) Consejo de la Magistratura - Proyecto. Se abordará lo planteado en dicha presentación, en la reunión de la Com. de Administración de Justicia de Colproba a realizarse el 16/2 en Necochea y a la cual asistirá el Dr. Serna. d) Consultorio Jurídico Gratuito / Concurso. Se recibió una presentación del Jurado mediante la cual efectúan una propuesta para cubrir los cargos concursados, elevando al Consejo Directivo un orden de mérito, el cual propone para el cargo de Secretario en 1º lugar al Dr. Rubén Vázquez y a la Dra. Miryam Arcella, 2º lugar Dr. Edgardo Dursí y 3º Dra. Jorgelina Baldini. Se abstiene el Dr. Arbanesi. Se somete a votación el cargo de Secretario entre los dos colegas que integran el primer puesto del orden de mérito, primando por mayoría que el cargo sea para la Dra. Miryam Arcella con 6 votos positivos (de los Dres. Gabás, Castañeda, Bes, Andriotti Romanín, Bracciale y Martel) mientras que el Dr. Vázquez obtiene 4 votos (Golmar, Serna, Portillo y Sánchez Herrero). Asimismo para el cargo de Prosecretario el Jurado //(Continúa Acta N°



///2032) propone el siguiente orden: Primeros: Dres. Mariana Stanga, Anahí Policano, Gastón Barthe, Emilio Javier Rodríguez y Verónica Utrera. Segundos: Dres. María J. González Altamiranda, Laura Mónica Seltzler, María Eugenia Cano, Alan David Andresen y Roxana Ponzio. Terceros: Dras. Carmen Schajnovich Aguirre y Noelia S. González. Acto seguido se procede a la votación, obteniendo el Dr. Barthe nueve votos, la Dra. Stanga ocho votos, la Dra. Policano cinco votos y la Dra. Utrera dos votos, por lo que se designan como prosecretarios los Dres. Barthé y Stanga. e) Secretario Académico / Concurso. Luego de las entrevistas efectuadas a los 4 aspirantes finalistas del concurso, Dres. Mumare, Moreira, Fraschina y Luz Clara, el Consejo Directivo analiza nuevamente la terna propuesta por el Jurado conforme lo determina el punto 3) de las pautas del concurso y que coloca en primer lugar al Dr. Mumare. La Dra. Sánchez Herrero manifiesta que el orden propuesto por el Jurado no debe modificarse, y que el Dr. Mumare, luego de las entrevistas efectuadas, a su criterio, es quien ha efectuado una propuesta más acorde a las necesidades del Colegio que responde a un armado integral de la Secretaría Académica y que las ha planteado con notoria suficiencia. La Dra. Bracciale hace saber su punto de vista sobre los candidatos a ocupar el cargo difiriendo con su colega preopinante, y entiende resulta clave que quien ocupe el cargo conozca la realidad del ejercicio profesional y que tenga disponibilidad horaria. El Dr. Serna manifiesta que le pareció muy buena la exposición y el proyecto del Dr. Mumare y que, quizá, sería adecuado que dicho colega desarrolle el primer período de armado de la Secretaría. El Dr. Portillo coincide con los Dres. Serna y Sánchez Herrero y considera que el Dr. Mumare es el mejor candidato conforme lo informó el Jurado que él integró. El Dr. Bes manifiesta que considera un obstáculo el hecho de que el proyecto del Dr. Mumare implique la contratación de pasantes y también resalta la imposibilidad de cumplimiento de la presencia horaria recomendada en las pautas del concurso. El Dr. Arbanesi manifiesta que quizá no estuvieron claras las pautas y el llamado del concurso y habría que hacer una autocrítica al respecto. El Dr. Andriotti Romanín entiende fundamental la necesidad de que el Secretario Académico esté presente y así se sugirió en las pautas del concurso, y que lo más importante es que quien ocupe el cargo conozca la problemática del ejercicio profesional, asimismo recuerda que en el mes de diciembre de 2016 planteo la nulidad del concurso lo cual fue rechazado por este Cuerpo. La Dra. Bracciale considera que las Dras. Luz Clara y Fraschina se encuentran a la altura para realizar la tarea y desea que quien ocupe el cargo ejerza efectivamente la profesión. Finalizada la exposición de los consejeros que han emitido sus opiniones y siendo vinculante el orden de mérito propuesto por el Jurado y que se establece una mayoría especial para alterar el orden del mismo, acto seguido se procede a la votación de tal circunstancia: Votan por NO alterar el orden de mérito los Dres. Portillo, Golmar, Sánchez Herrero y Serna. Votan por SI alterar el orden de mérito propuesto por el Jurado por las razones antes expuestas (fundando principalmente su posición en la falta de disponibilidad horaria) los Dres. Gabás, Bes, Andriotti Romanín, Martel, Bracciale, Castañeda, Castro y Arbanesi. Atento el resultado de la votación efectuada el Consejo Directivo debe decidir el nuevo orden de mérito el cual por mayoría queda establecido de la siguiente manera: Primero: Dra. ANDREA FRASCHINA, Segundo: Dr. FERNANDO MUMARE; Tercero: Dra. BIBIANA LUZ CLARA, CUARTO: Dr. ALBERTO MOREIRA. Se deja constancia que en la votación antes efectuada se abstuvo el Dr. Martel y que la Dra. Fraschina obtuvo siete votos, el Dr. Mumare 4 votos, y para el tercer lugar se designó a la Dra. Luz Clara por sobre el Dr. Moreira.-----

3.- EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS: Tratamiento de expedientes: Pasa al Tribunal de Disciplina para formación de causa disciplinaria: Expte. N° 2842/16 Denunciado: Dr. Gabriel Giménez – Denunciante: Clínica 25 de mayo; Se dispone el **///(Continúa Acta N°**



///2032)archivo de las actuaciones: Expte. N° 2840/16 Denunciado: Dra. María G. De La Reta – Denunciante: Sr. Gustavo Werner y ot.; Expte. N° 2844/16 Denunciados: Dras. Analía Pracilio y Liliana Castello – Denunciante: Dr. Santiago Iriarte. Expte. N° 2851/16 Denunciado: Dr. Martín Ferrá – Denunciante: UFIJE N° 10 Deptal.-----

4.- SECRETARIA ACADEMICA: *Notas Amajuso: Proponen la realización del V Taller Práctico sobre derecho individual y procesal del trabajo, solicitando la reserva y uso del salón de actos para los días 9, 16, 23 y 30 de marzo a las 19.00 hs. que el mismo es coorganizado con el Instituto de Derecho del Trabajo y que tendrá un costo de inscripción de \$ 250 la cual se efectuará vía e.mail. se pondrán a disposición becas y se ofrecerá a los participantes un break de agasajo. Se aprueba otorgar el uso del salón mediante el pago del canon respectivo en las fechas y horarios determinados y que las inscripciones y cobro sean efectuados por la Agrupación. Asimismo proponen la realización de un Taller Práctico sobre Derecho de Familia solicitando la reserva y uso del salón de actos para los días 6, 13, 27 de abril y 4 de mayo a las 15.00 hs. que el mismo es coorganizado con el Instituto de Reforma Legislativa y que tendrá un costo de inscripción de \$ 250 la cual se efectuará vía e.mail. Se aprueba otorgar el uso del salón mediante el pago del canon locativo respectivo en las fechas y horarios determinados y que las inscripciones y cobro sean efectuados por la Agrupación. En ambos cursos el Colegio dará difusión de las actividades y la Agrupación dará 10 becas para los colegas.-----*

6.- ALTAS Y BAJAS. *Rehabilitación: Dra. Matías Cosso (9/1/17). Suspensión Voluntaria: Dres. Mariela Poletti (7/2/17), Natalia Filippo (7/2/17), Rocío Cooper (18/1/17); Adan Ordoñez (1/1/17), Natalia Galera (1/1/2017), Carolina V. García (17/1/17), Patricio Abal (10/1/2017), Víctor Canziani (1/2/17), Carlos Pellizza (1/2/17). Incompatibilidad: Dra. María Nazarena Colombo (27/1/17), Enrique Honores. Cancelación: Dra. Martha Carossino (6/2/2017), Abel Méndez (3/1/17), Julio Diana (23/1/2017), Juan C. Figluolo (23/1/17). Se registran en los respectivos legajos profesionales las modificaciones a las situaciones de matrícula de los colegiados. No siendo para más se levanta la sesión.-----*